

PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS MINIBUSES Y BUSES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA № 4482-9 LE24.-

**DECRETO ALCALDICIO № 2.948.-**

**DALCAHUE**, 10 de diciembre del 2024.

VISTOS: El punto 17 de las bases Administrativas de Licitación Nº 4482-9-LE24 sobre prórroga del contrato; el decreto alcaldicio Nº 749 de fecha 28/02/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 27/02/2024; el decreto alcaldicio Nº 729 de fecha 26/02/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública y la ofertas presentadas, el decreto alcaldicio Nº 410 con fecha 31/01/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886, su reglamento n°250, la ley 21.634 que moderniza la ley de compras; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; La sentencia de proclamación la causa rol Nº 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el convenio CONTRATO SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS MINIBUSES Y BUSES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024, correspondiente a la Licitación Nº 4482-9-LE24, suscrito entre el Alcaldesa de

TRANSPORTE JONATHAN RIGOBERTO VARNET CARDENAS

la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

RUT Nº 76.986.349-4

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl











MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN ALCALDESA